CERTIFICACIÓN DE COMPRA ESTRATÉGICA Nº 03/2016
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS (DGEP)
(Art. 3º del Decreto Nº 1410/14)

INSTITUCIÓN: Petróleos Paraguayos (PETROPAR)			
ID	**Descripción**	**Modalidad**	**Calificación de la DGEP**
304487	Construcción de Estación de Servicio Ñu Guazú	SBE - LPN	Compra Estratégica(1)

(1) Compra Estratégica: por estratégicas se entenderán aquellos bienes, obras, servicios y/o consultorías esenciales para garantizar la continuidad de la producción de bienes o prestación de servicios de la Empresa Pública o Sociedad Anónima con Participación Mayoritaria del Estado, debido a las características especiales o críticas del bien, servicio u obra a adquirir (Ley Nº 5142/13 " QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014")

De conformidad a lo estipulado en el Art. 2º del Decreto Nº 1410/14, la Dirección General de Empresas Públicas (DGEP) del Ministerio de Hacienda, certifica que las adquisiciones detalladas en el cuadro precedente, cumplen con los requisitos para ser consideradas como Compra Estratégica por Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

Se expide el presente certificado, a efectos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), aplique el procedimiento especial de adquisición de bienes, obras, servicios y consultorías estratégicos para Empresas Públicas y Sociedades con participación mayoritaria del Estado.

03 de febrero de 2016

MINISTERIO DE HACIENDA – Secretaría de Estado de Economía – Dirección Gral. de Empresas Públicas – República del Paraguay – Paz y Justicia

PATRICIA GONZÁLEZ VALLOVERA
ENCARGADA DE DESPACHO
DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS

Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DOC Nº 0067/16
Asunción, 04 de febrero de 2016

Señor
SANTIAGO JURE
Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de **solicitar la modificación del PAC 304.487 CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DE SERVICIOS ÑU GUAZÚ – AD REFERENDUM 2016.**

La contratación debe ser Licitación Pública Nacional considerada como **bien estratégico**, tomando en cuenta la certificación de compra estratégica Nº 03/2016, otorgada por la Dirección General de Empresas Públicas

Sin otro particular, me despido de Ud., muy atentamente.

Sr. Luis Mieres
Director Interino
Dirección Operativa de Contratación